

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 203

Viernes 6 de septiembre de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

ESTADO MAYOR

Incorporación de los reclutas del tercer llamamiento del remplazo de 1967

Excmo. Sr.:

Estando próxima la incorporación a los C. I. Rs. de los reclutas del tercer llamamiento del remplazo de 1967, pongo en su conocimiento los siguientes extremos para que su autoridad dé la máxima difusión mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los alcaldes, mozos y empresas civiles de transportes.

1.º Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Remplazo del Ejército.

Las empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho a la vez, a pan y demás devengos regla-

mentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará Socorro de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C. I. Rs. a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún Socorro de Marcha.

3.º Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Recluta a las C. I. Rs.

Las Cajas de Recluta entregarán a cada recluta un saco petate reglamentario, en el momento de la concentración.

Dios guarde a V. E. muchos años.

De orden de S. E. el teniente coronel jefe de E. M. accidental, Juan Antonio Somoza.

Excmo. Sr. Gobernador civil.—Plaza.

3.735

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Modesto San Martín Hernández, vecino de Fresno el Viejo, calle Medina, 9 (Valladolid), solicita la ins-

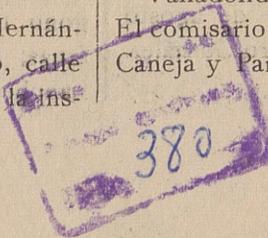
cripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Trabancos, en términos municipales de Castrejón de Trabancos y Carpio, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Castrejón de Trabancos y Carpio o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.260).

Valladolid, 27 de agosto de 1968.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.691—2.255



ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Mariano Fuertes Martínez, con domicilio en Paseo de Zorrilla, 30, solicitud de licencia para derribo de las casas números 13 y 15 de la calle de la Cadena, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de agosto de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.724—2.256

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante concurso de las lecturas de los contadores de consumo de agua a domicilio, confección de recibos del consumo de agua y reparación de averías de dichos contadores, el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes contra el mismo por los interesados.

Laguna de Duero, 31 de agosto de 1968.—El alcalde, Pedro González.

3.717—2.257

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tordesillas y años de 1962 a 1965, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores a que este expediente se refiere sin que pueda llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Claudio Alonso Lanchero. Débito, 372,22 pesetas.

Una tierra de riego, en término de Tordesillas, al pago de La Veguilla, polígono 145, parcela 104, hace 11-83 áreas; linda al Norte, canal de Simancas; Este, camino de San Miguel del Pino a Simancas, Sur, Félix Blanco González, y Oeste, Félix Blanco González.

Otra tierra de Secano, en dicho término, al pago de La Horca, polígono 150, parcela 107, hace 48-50 áreas; linda al Norte, Miguel Viana Lanchero; Este, Santa Clara; Sur,

herederos de Ramón de la Pisa, y Oeste, Suceso Berceruelo.

Deudora, Tomasa Duque Laguna. Débito, 181,24 pesetas.

Una tierra de secano, en término de Tordesillas, al pago La Peña, polígono 214, parcela 74-75, hace 67-82 áreas; linda al Norte, Perpetuo Medrano Díez; Este, Desiderio Fuentes Martín; Sur, Luisa Fuentes Díez, y Oeste, Ramón Peláez Valle.

Otra tierra de secano, en dicho término, al pago de La Barria, polígono 217, parcela 18; linda al Norte, Augusto Medrano Díez; Este, Maximiliano Díez Rico; Sur, Sidonio Cano Cano, y Oeste, María Goicoechea Solís.

Deudor, Claudio Alonso Lanchero. Débito, 372,22 pesetas.

Una tierra de secano, en dicho término, al pago de La Solana, polígono 150, parcela 9, hace 48-50 áreas; linda al Norte, Claudio Alonso Lanchero; Este, herederos de Luis Zorrilla; Sur, José Alfayate Antúnez, y Oeste, herederos de Anacleto Ortega Mongil.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tordesillas, 13 de agosto de 1968.
Alejandro Alonso.

3.616

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑALES

AVISO AL PUBLICO

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público, que a partir del 1-10-68 será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla a continuación, el cual está dotado de las señales reglamentarias:

Situación kilométrica: 255/514.

Denominación de la servidumbre: Línea de Madrid a Hendaya.

Término municipal: Santovenia.

Provincia: Valladolid.

Madrid, 31 de agosto de 1968.—El director de la 1.ª Zona (ilegible).

3.707—2.258

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL